

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 608 - 2025

26 FEB 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,430,325.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,032,190.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,430,325.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,032,190.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 11 de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO

608 -2025

28 FEB 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

QUETZALES EXACTOS (Q.2,430,325.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,032,190.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	2,430,325.00	3,032,190.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	960,165.00	
Dirección Departamental de Educación de Sololá	1,570.00	1,570.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	14,200.00	42,280.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		5,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	200,735.00	199,195.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	72,300.00	72,300.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	7,345.00	7,345.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	275,240.00	275,240.00
Dirección Departamental de Educación de Petén		570,325.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	226,350.00	226,350.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	2,500.00	2,500.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	1,320.00	1,320.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		211,785.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	200.00	748,580.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	668,400.00	668,400.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 167, 168, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
		TOTAL	2,430,325.00	3,032,190.00
167	RP	21		28,080.00
168	RP	11		228,275.00
		21		337,110.00
191	RP	11	1,320.00	1,320.00

608 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 FEB 2025

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
192	RP	11	1,540.00	
193	RP	11	220.00	220.00
		21	1,350.00	1,350.00
194	RP	11	627,360.00	627,360.00
195	RP	11	2,500.00	2,500.00
196	RP	11	200.00	200.00
197	RP	11	86,630.00	86,630.00
		21	139,720.00	139,720.00
198	RP	11		5,000.00
199	RP	11	16,350.00	16,350.00
		21	55,950.00	55,950.00
200	RP	11	302,550.00	302,550.00
201	RP	11	30,255.00	30,255.00
202	RP	11	14,200.00	14,200.00
203	RP	11	177,475.00	177,475.00
		21	21,720.00	21,720.00
204	RP	11	7,345.00	7,345.00
205	RP	11	14,040.00	14,040.00
		21	4,400.00	4,400.00
206	RP	21	9,000.00	9,000.00
207	RP	11	200,600.00	200,600.00
		21	36,200.00	36,200.00
208	RP	11	5,280.00	5,280.00
		21	5,720.00	5,720.00
209	RP	11		4,940.00
210	RP	11	668,400.00	668,400.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.2,156,265.00 y a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.274,060.00, para un total de Q.2,430,325.00 de créditos presupuestarios disminuidos; asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.2,392,940.00 y a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.639,250.00, para un total de Q.3,032,190.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de

608 -2025

26 FEB 2025

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

AMGM/JDCV/TEMD/LFPM/JMR/mjao

